



**OFICIO CIRCULAR  
DIRIGIDO A TRANSPORTE PÚBLICO Y PRIVADO  
EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

Derivado de la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en el Estado de Nuevo León y en relación al acuerdo número 16/2020 relativo a la determinación a continuar y precisar las acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria provocada por el VIRUS SARSCoV2 (COVID-19), en el Estado de Nuevo León, me permito informar las recomendaciones generales para la Prevención de COVID-19 en la Actividad Laboral de Transporte de los Sectores Público y Privado.

El transporte público y privado, al ser utilizado por muchas personas, puede favorecer el contacto con las secreciones o los objetos contaminados de otra persona, esto es desde el momento que ingresa a la estación o parada del transporte, durante el viaje y al salir del mismo. Así mismo, el riesgo aumenta al permanecer por tiempo prolongado, en un espacio confinado, con otras personas, y en las aglomeraciones en paradas o estaciones. Por lo que se recomienda:

- En la medida de lo posible, limitar la cantidad de pasajeros permitidos para mantener una distancia de por lo menos 1.5 metros.
- Los conductores carguen con un "kit" con los insumos necesarios para la limpieza y desinfección durante la jornada.
- Los conductores cuenten y utilicen equipo de protección personal (mascarilla, lentes de seguridad o careta) en todo momento.
- Contar con bolsas para la basura.
- Verificar que los pasajeros utilicen cubrebocas en todo momento.
- Si el clima y el vehículo lo permite, mantener ventanillas abiertas para mayor circulación de aire.
- Si utiliza aire acondicionado, deshabilitar la recirculación de aire.
- Asegurar la limpieza y desinfección de superficies comunes (manijas, agarraderas, marco de la puerta, botones de seguridad, volante, palanca y botones, respaldo de asientos y tubos de apoyo entre cada viaje).
- Conductores desinfectar frecuentemente manos antes y después de cada servicio, en especial después de tocar dinero.
- En taxis y transporte por aplicación, evitar que los pasajeros ocupen el asiento delantero.
- En camiones, tratar de evitar llevar pasajeros detrás del conductor.
- Realizar la promoción constante de uso adecuado de cubrebocas y la práctica de higiene respiratoria.

No omito mencionar que la Subsecretaría de Regulación y Fomento Sanitario, se reserva el derecho de realizar inspecciones sanitarias a fin de verificar que se implementen las medidas sanitarias de protección contra el contagio del COVID-19, y en caso contrario se aplicarán las medidas de seguridad necesarias para proteger la salud de la población.

Sin otro particular.

**ATENTAMENTE**

**DR. CARLOS ELIZONDO OCHOA**

**SUBSECRETARIO DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO**



SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE  
NUEVO LEÓN  
SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO